

AUTORIZACIÓN DE PAGOS FIGM MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 117/2017

Acta No. 17/2017

Soca , 20 de julio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Julio 2017, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$142,353,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/06/17, por Resolución No.117/2017 inserta en Acta No. 17/2017, aprobó los gastos del periodo 20/5/17 a 19/6/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

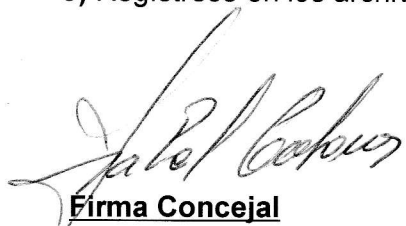
EL MUNICIPIO DE SOCA

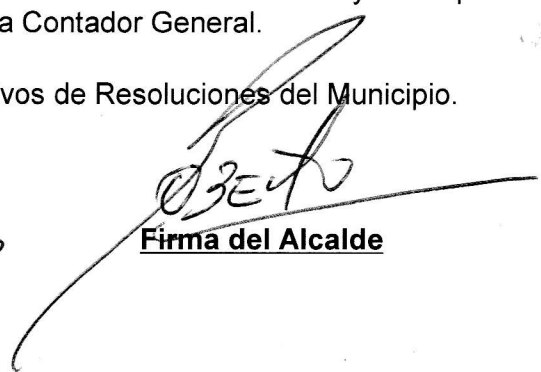
RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por período 20/6/2017 a 19/7/2017 inclusive por un importe de \$142,353,00(pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
ISABEL CABAND


Firma del Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal


Firma Concejal.
JUAN CASTRO